ZED
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO
MATARANI

Resolución de Gerencia General
Nº 076-2023 – GG – ZED MATARANI

Islay, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 129-2023-PPR/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Informe Legal N° 169-2023-OAL/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Memorándum N° 0277-2023-GG/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Hoja de Registro de Proveído N° 0446-181, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 06 de diciembre de 2023, se dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 para el Sector Público;

Que, el Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de una Entidad es responsable en materia presupuestaria de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso;

Que, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece en el numeral 5.2 los plazos para la aprobación y presentación del PIA señalando lo siguiente: *"5.2.1 La ETE, bajo responsabilidad, debe aprobar su PIA hasta el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Legislativo Nº 1440. 5.2.2 Una copia de la Resolución que aprueba el PIA, así como sus anexos y cuadros, a que se refieren los incisos 5.1.2 y 5.1.5 del numeral 5.1 del presente artículo, es presentada dentro de los cinco días (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso 3 del numeral 62.1 del artículo 62 del Decreto Legislativo Nº 1440. 5.2.3 La presentación del PIA de la ETE a la DGPP, se realiza a través del registro virtual en el "Módulo de Programación Multianual" del SIAF-SP";*

Que, por otro lado, el literal p) del Artículo 6° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS), ahora Zonas Especiales de Desarrollo (ZED), en concordancia con el literal p) del Artículo 3° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

ZED V°B° PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN MATARANI

establece que: "Son funciones de la Junta de Administración: "Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General";

Que, en ese sentido, la Junta de Administración de la ZED MATARANI, en la Sesión Ordinaria N° 017-2023-JAZM, de fecha 14 de setiembre de 2023, por unanimidad tomó conocimiento del Proyecto del PIA 2024 de la ZED Matarani, aprobándolo con un monto de S/ 3'419.161.04 (Tres millones cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta y un con 04/100 soles) por ingresos y gastos;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS, ejerce la representación legal de la Entidad y es designado por la Junta de Administración. Consecuentemente, la aprobación del PIA del año fiscal 2023 corresponde a la Gerencia General de ZED MATARANI;

Que, mediante Memorándum N° 0277-2023-GG/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Gerente General de la ZED Matarani dispone la aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mmediante Informe Legal N° 169-2023-OAL/ZED MATARANI, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que conforme la normativa vigente resulta viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General en la cual se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del año fiscal 2024 de la ZED Matarani;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ZED V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL MATARANI

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de INGRESOS del Año Fiscal 2024 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo con lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	**En Nuevos Soles**
Recursos Directamente Recaudados	3 419 161.04
Total	**3 419 161.04**

ZED V°B° GERENCIA GENERAL MATARANI

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de EGRESOS del Año Fiscal 2024 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	**En Nuevos Soles**

ZED V°B° PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN MATARANI

Gastos Corrientes	3 347 161.00
Gastos de Capital	72 000.00
Total	**3 419 161.00**

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER de acuerdo con la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, el detalle de gastos y detalle de ingresos de la ZED MATARANI, según anexos que acompañan la presente Resolución y forma parte de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que el especialista de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Zona Especial de Desarrollo – ZED MATARANI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2024, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la presentación de la presente Resolución a los Organismos señalados en la Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al especialista de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

ARTÍCULO SEPTIMO: DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ZED MATARANI V°B° OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

ZED MATARANI V°B° PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI